MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 318 /2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA "RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA" EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2016 " SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PLANES MAESTROS Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PEQUEÑAS CIUDADES" GRUPO N° 1 DE OBRAS – ID N° 303.977 – PAYSRI/SENASA.-

Asunción, 08 de Mayo de 2.018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual solicita aprobar la Adenda N° 1 del Contrato N° 08/2017 suscrito entre el **SENASA** y la empresa **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA** en el marco de la adjudicación del proceso de la **Solicitud de Propuesta N° 01/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PLANES MAESTROS Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PEQUEÑAS CIUDADES" GRUPO N° 1 DE OBRAS** – ID N° 303.977 – Convenio PAYSRI – BID, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

En el marco de la Solicitud de Propuesta (PP) N° 01/2016 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PLANES MAESTROS Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PEQUEÑAS CIUDADES"** - ID N° 303.977, fue adjudicado a **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA**, para la ejecución del **GRUPO N° 1;**

Que, Considerando el interés del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y la Localidad de Sapucai – Departamento de Paraguarí, de contar con un sistema de alcantarillado sanitario;

Que, por Nota D.G. N° 174, de fecha 28 de febrero de 2018, ha solicitado la conformidad a la empresa Red de Ingeniería de Servicios S.A. – REDINSA, para la realización de un servicio similar en la Ciudad de Sapucai, del Departamento de Paraguarí. La misma empresa ha manifestado su conformidad y ha presentado su plan de trabajo para la realización del servicio adicional;

Que, por Nota DG N° 326 de fecha 27 de marzo de 2018, el Director General del SENASA solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción para la suscripción de la adenda;

Que, por Nota CPRC/C/2018/564 de fecha 10 de abril de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo remite su **NO OBJECIÓN** para la Adenda N° 1 al Contrato N° 08/2017;

Que, el Asesor Jurídico del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, por medio de su Dictamen A.J. N° 032 de fecha 23 de abril de 2018 manifiesta: Por todo lo expuesto, esta dependencia jurídica, considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las normas y disposiciones legales vigentes.

Ing. Amado González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mario Gómez
Director General Operativo de Contrataciones
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 348/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 08/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA "RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA" EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2016 " SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PLANES MAESTROS Y DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PEQUEÑAS CIUDADES" GRUPO N° 1 DE OBRAS – ID N° 303.977 – PAYSRI/SENASA.-

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 383/2018, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR solicita la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 08/2017 – RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA, adjuntando las documentaciones de respaldo y las justificaciones para la autorización de dicha Adenda;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el monto de la Adenda N° 1 del Contrato N° 08/2017;

Por otro lado se aclara que el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2013 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la ampliación el monto del contrato en Gs. De Gs.750.000.000.- (Guaraníes Setecientos cincuenta millones).

Artículo 2°. Autorizar un plazo un plazo de 60 días para la conclusión de las actividades originales y 80 días para las adicionales del contrato, previa orden de proceder, a su vez de ampliar el plazo la vigencia del contrato por 110 días.

Artículo 3°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10 MAYO 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ana María Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
MSPP y BS